



MENDOZA, **23 de febrero de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1605/24 caratulado: "*ROSAS, Sergio Eduardo - Limitación desde el 01/02/24 reducción transitoria de dedicación Profesor Titular (SE) a (S) - 2 Cargos*".

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud obedece ante la renuncia indeclinable, manifestada a partir del 1 de febrero, por el Mgter. Sergio Eduardo ROSAS al cargo de Secretario de Facultad con dedicación Tiempo Completo, para cumplir funciones de **Secretario de Extensión y Articulación Social** de esta Facultad, dispuesta por resolución N° 12/24-FAD.

Que Dirección de Personal informa que el Mgter. ROSAS revista en esta dependencia los siguientes cargos: **1-Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva**, efectiva, para el dictado de las asignaturas "*Taller Cerámico IV*", "*Taller Cerámico de Investigación Educativa*" y "*Proyecto Artístico*" de las Carreras de Cerámica. (*cargo sujeto a reducción transitoria de dedicación, dispuesta por resolución N° 443/22-FAD*) **2- Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva**, efectivo, para el dictado de las asignaturas "*Visión I y II*" y "*Visión I y II (optativa)*" de las Carreras de Artes Visuales, Carreras de Cerámica y Carreras de Artes del Espectáculo. (*cargo sujeto a reducción transitoria de dedicación, dispuesta por resolución N° 443/22-FAD*) **3-Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple**, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "*Técnica y Práctica Cerámica I*" de las Carreras de Cerámica.

Que en consecuencia resulta necesario limitar la reducción transitoria de dedicación tramitada por el docente a fin de salvar la incompatibilidad por haber asumido a las funciones de Gestión.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, al UNO (1) de febrero de 2024, la reducción transitoria de dedicación "*Semiexclusiva*" a "*Simple*" dispuesta mediante resolución N° 443/22-FAD, al Mgter. Sergio Eduardo ROSAS (Legajo N° 22.122- CUIL N° 20-17336189-1) en los cargos que se detallan seguidamente:

- Profesor Titular, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Taller Cerámico IV**"; "**Taller Cerámico de Investigación Educativa**" y "**Proyecto Artístico, correspondiente** a las Carreras de Cerámica de esta Facultad.
- Profesor Titular, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Visión I y II**" y "**Visión I y II (optativa)**" de las Carreras de Artes Visuales, Carreras de Cerámica y Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 16


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO